

20/07/2021

## **Copiapó: Fiscalía obtuvo condena de padre y madre involucrados en caso de parricidio de su hija recién nacida**

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de un hombre y una mujer que en el mes de marzo del año 2019 fueron imputados por su responsabilidad en un delito de parricidio, hecho cometido en contra de la hija de ambos.

La investigación de este caso fue dirigida por el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel, quien argumentó en audiencia de juicio oral los medios de



prueba reunidos en la investigación de este caso. Los cuales fueron de tipo testimonial, pericial y científicos, los que permitieron acreditar la actuación de ambos acusados en los hechos que dejaron como víctima a la hija de ambos de sólo tres meses de vida.

De acuerdo a los antecedentes expuestos por la Fiscalía, a partir del nacimiento de la víctima, tanto su madre como el padre tuvieron el cuidado personal, directo y permanente de la niña. Periodo en que la víctima fue maltratada de manera reiterada en el tiempo sufriendo fracturas que fueron diagnosticadas como graves, además de hematomas y erosiones, las que fueron detectadas en controles médicos mientras que otras no fueron informadas por los padres de la niña a los médicos de turno.

Según argumentó y acreditó el fiscal González en el Juicio, el día 26 de marzo del año 2019 en horas de la mañana la niña fue nuevamente agredida por ambos imputados, ocasión en que sufrió una fractura craneal y muerte cerebral que obligaron a que fuera internada en el Hospital Regional. Recinto médico en que, lamentablemente, murió el día 28 de marzo de ese año, surgiendo sospechas de parte de los médicos por el historial clínico de la niña siendo denunciada su muerte a la Fiscalía Local de Copiapó, desde donde se ordenó la autopsia de la víctima, diligencia que detectó otras graves lesiones que además presentaron distinta data.

“De acuerdo a la investigación que dirigió la Fiscalía de Atacama las lesiones fueron provocadas por los imputados o consintieron que el otro agrediera sin ejercer su rol parental de garante y protector. Incluidas aquellas que ocasionaron la muerte de la víctima de este hecho”, dijo el fiscal.

Por estos antecedentes, la Fiscalía acusó a ambos involucrados, Aris Escobar Venegas y Almendra Urrutia Ferrera, por su responsabilidad, en grado de consumado, del delito de lesiones graves y menos graves; además de ser coautores consumados del parricidio de la víctima; consiguiendo el Ministerio Público que los Jueces del mencionado Tribunal condenaran a los dos acusados.

Finalmente, el fiscal Christian González indicó que las penas que cumplirán los condenados se conocerán en una audiencia que fue programada para el próximo jueves 29 de julio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369